OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Universidad Complutense», a fin de que se los consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en paseo de la Castellana, número 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Universidad Complutense».
Domicilio: Pabellón de Gobierno, Madrid.
Título: «Mirador de la Complutense».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: Tabloide.
Precio: 50 pesetas.
Ejemplares de tirada: 10.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de noticias del mundo universitario y cultural.
Director: César Alonso de los Ríos.
Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De contenido especial.

Madrid, 19 de octubre de 1983.—El Subdirector general.—15.339-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresa, Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Instituto Nacional de la Salud, a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en paseo de la Castellana, 118, piso 1.°, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Instituto Nacional de la Salud, con domicilio en calle Alcalá, 56, Madrid-14.
Título de la publicación: «Información Terapéutica de la Seguridad Social».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación mensual de información terapéutica de la Seguridad Social de divulgación Científico-Sanitaria para Médicos Farmacéuticos de la Seguridad Social.
Director: Don Antonio García Iñesta.
Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido Especial.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Subdirector general.—15.333-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.°, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba».
Domicilio: Calle Jesús María, número 9, Córdoba.
Junta Directiva: Presidente, don Rafael Saco Mellado; Vicepresidente, don Rafael Martínez González; Secretario, don Mariano Daimiel Salinas; Tesorero-Contador, don Rafael Conde Vera; Vocales, don Rafael Callejas Dios, don Luis Gómez Centella, don Rafael Gómez Sánchez, don Antonio López Montero, don Antonio Muñoz Maestre, don Emilio Navarro Ruiz, don Moisés Ramírez Ramírez y don Amador Soto Salmoral.
Título: «Joya Cordobesa».
Lugar de aparición: Córdoba.
Periodicidad: Bimensual.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Organo de comunicación entre la Asociación y sus asociados.
Director: Don José Carlos Campos López.
Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido Especial.

Madrid, 2 de noviembre de 1983.—El Subdirector general, P. A.—4.682-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Corporación Editorial, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.°, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Corporación Editorial, S. A.», con domicilio en barrio Ibaeta, sin número, San Sebastián (Guipúzcoa).
Consejo de Administración: Presidente, don José María Bergareche Busquet; Secretario don Juan María Peña Ibáñez, Vocal, don Joaquín Elósegui Sotos.
Capital social: 396 000 pesetas.
Título: «El Diario Vasco del Lunes».
Lugar de aparición: San Sebastián.
Periodicidad: Semanal.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: El objeto social consistirá en la realización de las siguientes actividades:

La edición, distribución y venta de publicaciones unitarias y de publicaciones periódicas de información general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, de discos, casettes, cintas magnetofónicas, películas y cualesquiera otros aparatos o medios audivisuales de comunicación, la impresión de publicaciones de todo tipo, periódicas o no, y la explotación de talleres de imprimir y, en general, cualquier otra actividad relacionada con la información y la industria editorial de Artes Gráficas.

Director: Don Miguel Larrea Zabalegui.
Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Interés General.

Madrid, 3 de noviembre de 1983.—El Subdirector general, P. A.—15.409-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos» (SEREM), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro y de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos» (SEREM).
Domicilio: Calle María de Guzmán, 52, Madrid.
Título: «Minusval».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Trimestral.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar sobre la problemática de las personas minusválidas.
Director: Don Angel Criado Herrero.
Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—Por autorización, el Subdirector general.—16.186-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Dn Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de septiembre de 1983, por el buque «Andra Maixa», de la matrícula

de Ondárroa, folio 132, al de su igual clase «Arretxinaga'ko Mikel Deuna», de la matrícula de Odárroa, folio 133.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1983. El Juez, Pedro Fuente Arce.—14.844-E.

*

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de octubre de 1983, por el buque «Ensenada Sagusta N II» de la matrícula de Ondárroa, folio 38, 3.ª, al de su igual clase «Villa de Ondárroa».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oicial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1983.—El Juez, Pedro Fuente Arce.—14.845-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de julio de 1974 con el número 31.437 de Registro, propiedad de «Banco del Norte, S. A.» en garantía de don Andrés Mialdea Hidalgo, constituido en valores y por un importe nominal de 100.730 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en sp Reglamento. Expediente número 2.655 de 1982.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Administrador.—15.291-C.

*

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Zaragozano, con los números 82.520, 111.280 y 130.639 de Registro. Constituidos en valores sin desplazamientos de títulos y por unos nominales de 241.000, 683.500 y 683.500 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunos para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2658/1983.

Madrid, 19 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.417-C.

Delegaciones

GERONA

Por el presente se hace público que durante el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse ante mi autoridad las posibles reclamaciones contra la fianza del Habilitado de Clases Pasivas don Enrique Gómez Cama, cesado en sus funciones por fallecimiento en fecha 6 de febrero de 1982, por lo que ha sido solicitada la cancelación de las fianzas constituidas a mi disposición.

Gerona, 4 de octubre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—15.395-C.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Vicenzo Gulli y Leo Morabito, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 2 de noviembre de 1983, al conocer del expediente número 289/82 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 65.040.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Vicenzo Gulli y Leo Morabito.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No concurre.

4.º Imponerles la multa siguiente:

Vicenzo Gulli. Base: 39.600.000. Tipo: 533 por 100. Sanción: 211.068.000.

Leo Morabito. Base: 25.440.000. Tipo: 533 por 100 Sanción: 135.595.200.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—14.881-E.

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fernando Parro Reviejo, Mariano Cabrejas de la Plaza, Otilio Espinosa Rubio, Rufina Camacho García-Moreno, Pilar Díaz Barragán, Antonio Molina Cordones, Emilio Molina Cordones, José Manuel Roselló, Antonio Artacho, Luis Vienés, Manuel Vienés, cuyos últimos domicilios conocidos eran en General Herrera Oria, 264; puerto Maspalomas, número 24, 13º, 1.º, Santa Virgilia, 11, 9.º (el tercero y quinto), Islas Marquesas, 16, 2.º, la cuarta, en Madrid, y chalé «Villa Penélope», Estepona, Málaga, el sexto, siendo desconocido el domicilio de los restantes, inculpados en los expedientes números 236/81 y 403/81, instruído por aprehensión de hachís e intervención de dos automóviles y un magnetófono y dinero, mercancía valorada en 21.960.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, del día 14 de diciembre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—15.850-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

DUERO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: C-8227.

Nombre del peticionario: Don Emeterio Sanz Alcubilla, calle Fernando Pacheco, número 2, Langa de Duero (Soria).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 14,4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Langa de Duero (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, número 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de octubre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—4.747-D.

*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: C-8228.
Nombre del peticionario: Don Emiliano de Miguel Isla, Andaluz (Soria).
Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 4,50 litros/segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Madrecilla Grande.
Término municipal en que radicarán las obras: Andaluz (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de octubre de 1983.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—4.750-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad Cooperativa Limitada Prefabricados Deza», con domicilio en Polígono Industrial de Botos-Lalín (Pontevedra).
Clase de aprovechamiento: Usos industriales.
Cantidad de agua que se pide: 1,50 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Deza.
Término municipal en que radicarán las obras: Lalín (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que *será suscrita por los mismos.*

Oviedo, 20 de octubre de 1983.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—4.554-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Ferlosa, Sociedad Limitada».
Domicilio: Medas del Castillo-Quiroga (Lugo).
Clase de aprovechamiento: Usos industriales.
Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Sil.
Término municipal en que radicarán las obras: Quiroga (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de noviembre de 1983.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—4.833-D.

Direcciones Provinciales

ORENSE

Aprobado técnicamente el 8 de julio de 1983 el proyecto 2-OR-273 acondicionamiento de intersección de la carretera N-525, de Zamora a Santiago punto kilométrico 536,5. Enlace de la N-525 con la N-540 A. P., provincia de Orense, del término municipal de Orense, esta Dirección, cumplimentando lo dispuesto en los artículos 14 y 87 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, y la de Procedimiento Administrtivo de 17 de julio de 1958, respectivamente, somete dicho proyecto al trámite de información pública, durante los treinta días hábiles siguientes a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los particulares interesados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, acerca del interés general de la obra y concepción global de su trazado, así como las Corporaciones afectadas examinen si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista del interés general y de los intereses de la localidad afectada.

Dicho proyecto estará de manifiesto en estas oficinas (Sáenz Díez, número 43), así como en los locales del Ayuntamiento de Orense durante las horas de oficina.

Orense 31 de octubre de 1983.—El Director provincial, Enrique de la Fuente Martín.—14.902-E.

*

Aprobado técnicamente el 8 de julio de 1983 el proyecto 1-OR-277, enlace de la carretera N-120, de Logroño a Vigo, con la N-541, de Orense a Pontevedra, provincia de Orense, término municipal de Punxin, esta Dirección, cumplimentando lo dispuesto en los artículos 14 y 87 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, y la de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, respectivamente, somete dicho proyecto al trámite de información pública, durante los treinta días hábiles siguientes a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los particulares interesados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, acerca del interés general de la obra y cnocepción global de su trazado, así como las Corporaciones afectadas examinar si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista del interés general y de los intereses de la localidad afectada.

Dicho proyecto estará de manifiesto en estas oficinas (Sáenz Díez, 43), así como en los locales del Ayuntamiento de Punxin durante las horas de oficina.

Orense, 31 de octubre de 1983.—El Director provincial, Enrique de la Fuente Martín.—14.903-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB

AVILA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la tramitación de un nuevo título de Maestro de Primera Enseñanza a favor de don Manuel Fradejas de la Calle, por extravío del que le fue expedido con fecha 15 de septiembre de 1970.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Avila, 11 de octubre de 1983.—El Secretario.—4.382-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 66 KV, doble circuito, a la estación transformadora de distribución (ETD)

«Vapor», en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20 430.

Logroño, 3 de noviembre de 1983.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—6.257-15.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid

SECRETARIA TECNICA ADMINISTRATIVA

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Antonio Valcárcel González, Auxiliar de Clasificación y Reparto A13TC-15.769, adscrito a los servicios de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid

Don Miguel Fernández Gándara, funcionario del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación y Jefe de la Secretaría Técnico-Administrativa de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid,

Hago saber: Que por este edicto se cita, llama y emplaza a don Antonio Valcárcel González, Auxiliar de Clasificación y Reparto, A13TC-15.769, adscrito a los servicios de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid, en ignorado paradero, pero cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta localidad, calle Ricardo Sepúlveda, número 12, bajo, para que en el plazo no superior a diez días, a partir del siguiente de su publicación, se persone en esta Secretaría Técnico-Administrativa, Unidad de Personal, de la Jefatura Provincial de Comunicaciones, planta primera, puerta G, plaza de la Cibeles de la mencionada capital, a fin de notificarle la Resolución del Consejo de Ministros recaída en el expediente RD 62/82, número 185/81, de conformidad con lo prevenido en el artículo 80, 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Secretario Técnico administrativo, Miguel Fernández Gándara.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Novodi» en el expediente número 00-746/82 del Registro General, correspondiente al número 28-282/80-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 9 de diciembre de 1982 en el expediente número 00-746/82 del Registro General, correspondiente al número 28-282/80-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de treinta mil (30.000) pesetas «Panificadora Novodi», con domicilio en Madrid, calle Ayala, número 150, por elaboración y distribución de pan del módulo de 250 gramos que, una vez aplicado el 3 por 100 de tolerancia, arroja una merma del 5,2 5 y 4,6 por 100, y con fecha 28 de octubre de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Congelados Krupemar» en el expediente número 00-756/82 del Registro General, correspondiente al número 28-013/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 9 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-756/82 del Registro General, correspondiente al número 28-013/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas «Congelados Krupemar», con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), calle de Astorga, número 32, por venta de pescado congelado a precio abusivo, y con fecha 28 de octubre de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Juan Antonio Pastor Ruiz en el expediente número 00-018/83 del Registro General, correspondiente al número 06-230/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz

En virtud de resolución dictada por el Consejo de señores Ministros con fecha 27 de julio de 1983, en el expediente número 00-018/83 del Registro General, correspondiente al número 06-230/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de quince millones (15.000.000) de pesetas don Juan Antonio Pastor Ruiz, con domicilio en Fuenlabrada de los Montes, Badajoz, calla Santa Ana, número 4, por envasado y comercialización de aceites, adulterados con aceites de semillas, grasas animales y con adición de sustancias extrañas, como aminas aromáticas oleoanilidas, y con fecha 28 de octubre de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

GALICIA

Delegaciones Territoriales de Industria, Energía

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas (expediente número 50.392-Perga-83)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Seguridad y mejora del suministro de energía eléctrica a los abonados en la Playa de Osmo en Corme, Ayuntamiento de Puenteceso (La Coruña).

Características: Línea de media tensión aéreo-subterránea, de 28 y 120 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión denominada a centro de transformación «Corme Viejo» y final en el centro de transformación a construir.

Centro de transformación de 250 KVA, interior, a 10/20 V±2,5-5 por 100/0,398-0,230 KV.

Presupuesto: 3.838.323 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 20 de octubre de 1983.—El Delegado territorial, P. D.—6.398-2.

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de dos líneas eléctricas de MT y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 128/83; DI-161/83.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La LMT a Silvosa variante de la LMT a Hospital tiene su origen en el apoyo número 153 de la LMT Túy-La Guardia y terminará en el apoyo número 4 de la LMT a Souto. La LMT de alimentación al CT de Silvosa tiene su origen en el apoyo número 9 de la línea de media tensión a Souto y finalizará en el CT que se proyecta en Silvosa-Freixoal, Ayuntamiento de Tomiño.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Las LMT serán aéreas, a 20 KV, de 746 metros y 1.333 metros de longitud cada una, con conductores tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.800 KVA a 20 KV.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 20.000/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.051.653 pesetas.

Presupuesto Diputación: 7.550.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 14 de noviembre de 1983.—El Delegado territorial, Jesús Gayoso Alvarez.—6.365-2.

ANDALUCIA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CADIZ

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, de Cádiz, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

1.215. «Lebrija Fracción Primera». Attapulgita. Setenta y nueve. Lebrija (Sevilla) y Trebujena, Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera (Cádiz) 94, de fecha 27 de abril de 1983.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 15 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—14.826-E.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OVIEDO

Servicio de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 3.905.
Solicitante: «Electra Bedón, S. A.».
Instalación: Línea aérea, trifásica, alta tensión a 20 KV, conductores de aluminio-acero tipo LA-110, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 9.776 metros, de los cuales 1.623 metros son en doble circuito y 8.153 metros en simple circuito, con origen en la subestación de Llanes y final en Lledía (Posada de Llanes).
Emplazamiento: Término municipal de Llanes, entre subestación Llanes y Lledías (Posada de Llanes).
Objeto: Electrificación rural.

Oviedo, 6 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—4.349-D.

EXTREMADURA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres.
Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 101 línea de alta tensión «Logrosán», límite provincia.
Finalidad: E.T.D. Talarrubias».
Tipo: Aérea.
Lingitud: 20,794 kilómetros.
Tensión de servicio: 44/66 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 × 116,2 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cristal cadena.
Estación transformadora:
Emplazamiento: Término municipal de Talarrubas.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro.
Presupuesto: 36.161.499 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.177/11.505.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura, sito en la calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.334-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimeinto de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:
Origen: En el C. T. de la Pesga actual.
Final: C. T. que se proyecta.
Término municipal afectado: La Pesga.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud: 252 metros.
Estación transformadora:
Emplazamiento: Gabriel y Galán.
Número de transformador: Uno.
Tipo: Caseta.
Potencia: 200 KVA.
Relación de transformación: 13.200 ± 5 por 100/220-127 KV.
Presupuesto: 3.546.928 pesetas.
Finalidad: Ampliación del suministro.
Referencia del expediente: A.T-3.694.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—6.333-15.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Jefaturas Provinciales de Industria y Energía

PALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Centrales Térmicas del Norte de España» («Terminor, S. A.»).
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia).
c) Finalidad de la instalación: Dar salida a la energía generada por el nuevo grupo de la central térmica de Velilla del Río Carrión.
d) Características principales: Ampliación de la actual subestación de 380/220/132/45 KV con la instalación de un banco de transformación principal de 3 por 140 MVA y 400/20 KV y transformadores trifásicos para arranque, emergencia y servicios auxiliares.
e) Presupuesto: 727.853.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.°, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 19 de octubre de 1983.—El Jefe provincial.—4.462-D.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición de 10 mezcladores de sonido para Estudios de Producción de «RNE, S. A.»

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Fading, S A.», la adquisición de 10 mezcladores de sonido para Estudios de Producción de «RNE, Sociedad Anónima», por un importe de 29.000.000 pesetas.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Secretario general del Ente Público Radiotelevisión Española, Eduardo Gorostiaga.—14.848-E.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A.»

(ENHER)

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa», 300.000 bonos de Caja, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 300.000, al interés anual bruto del 13 por ciento, pagadero por semestres vencidos los días 13 de abril y 13 de octubre de cada año, a partir del 13 de abril de 1983, amortizables al tipo del 102 por 100 el día 13 de octubre de 1987 y a la par el 13 de octubre de 1985, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización por sorteo con el tipo del 102 por 100, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), mediante escritura pública del 17 de septiembre de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 13 de septiembre de 1983.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—6.416-7.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 de octubre del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), en virtud de escritura pública de fecha 17 de septiembre de 1982; 300.000 bonos, al portador, emisión «bonos septiembre de 1982» de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 300.000, ambos inclusive, que devengarán un interés anual del 13 por 100 bruto, pagadero por semestres vencidos, los días 13 de abril y 13 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 13 de abril de 1983 y cuya amortización se realizará al 102 por 100 el día 13 de octubre de 1987 y, opcionalmente a la par, el día 13 de octubre de 1985, la Sociedad se reserva la facultad de poder anticipar la amortización, al tipo del 102 por 100 total o parcialmente, en este caso mediante sorteo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Pablo de la Nuez de la Torre.—6.590-7.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 de noviembre del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 1 de julio de 1983:

993.316 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.383.961 al 3.377 276, ambos inclusive.

Dichas acciones participan de los beneficios sociales a partir del día 1 de julio de 1983.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Pablo de la Nuez de la Torre.—16.212-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de las 593.259 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, núms. 2.966.295 al 3.559.553, emitidas por «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.».

Barcelona, 16 de noviembre de 1983.—El Síndico-Presidente.—6.504-16.

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo, en su sesión del día 6 de abril de 1983, acordó intervenir la «Caja Rural Provincial de Sevilla», con carácter provisional y en tanto se sustanciaran los expedientes instruidos a dicha Caja, designando interventores a los Inspectores de Entidades de Crédito y Ahorro don Luis Albendea Pabón y don Carmelo Corral García, quienes tomaron posesión de sus cargos al publicarse el anuncio de intervención en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de abril de 1983, y desde cuya fecha han desempeñado sus funciones a entera satisfacción.

A la vista de la nueva situación, el Consejo Ejecutivo del Banco de España, con fecha 2 de diciembre de 1983, acuerda levantar la intervención de la Caja Rural Provincial de Sevilla, finalizando, en consecuencia, el mandato a favor de don Luis Albendea Pabón y don Carmelo Corral García, a quienes se agradecen los servicios prestados.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario general.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

BONOS DE CAJA SERIE «A-A», EMISION SEPTIEMBRE DE 1980

Amortización total

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de la emisión de septiembre de 1980, serie «A-A», que el día 10 del próximo mes de diciembre tendrá lugar la amortización total de los bonos de la citada serie, de conformidad con las condiciones que constan en la escritura de emisión.

Barcelona, 28 de noviembre de 1983.—El Director general, Alfredo Sáenz Abad.—16.216-C.

BANCO ARABE ESPAÑOL, S. A.

(ARESBANK)

Capital social desembolsado: 5.250.000.000 de pesetas

Objeto: Operaciones bancarias y mercantiles autorizadas

MADRID

Paseo de la Castellana, 35

EMISION DE BONOS DE CAJA, 3.ª EMISION

Oferta pública

Importe de la emisión: 555.000.000 de pesetas.

Títulos: 55.500 bonos de Caja de la misma serie, denominada 3.ª

Emisión al portador, no convertibles, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, numerados correlativamente del 1 al 55.500, que podrán ser agrupados en títulos múltiples.

Plazo de suscripción: Del 24 de diciembre de 1983 al 17 de enero de 1984.

Tipo de interés: Bruto del 13 por 100, 14 por 100 y 15 por 100 anual para el primero, segundo y tercer año, respectivamente, y 15 por 100 anual para el cuarto y quinto año.

Pago de intereses: Por semestres vencidos, a contar desde el cierre del período de suscripción.

Precio de la emisión: 10.000 pesetas por cada bono, sin gasto alguno para el suscriptor, con desembolso total en el momento de la suscripción.

Amortización: A la par, sin gastos para el suscriptor, siendo total al quinto año, pudiendo los bonistas que así lo soliciten obtener la amortización de sus títulos al tercer año.

Cotización en Bolsa: Se presentará su admisión a cotización oficial y calificada en todas las Bolsas españolas.

Garantía: Todos los bienes y derechos del Banco emisor.

Comisario: Se ha designado a don Francisco Javier Abad Hernando.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Bonistas, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que se regirá por los Estatutos aprobados por el Banco emisor.

Folleto de emisión: Podrá obtenerse gratuitamente en las oficinas del Banco emisor.

Autorizaciones: La emisión se encuentra aprobada por el Banco de España y por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.178-C.

BANCO DE VASCONIA, S. A.

Dividendo activo a cuenta.
Clave de valor: 11.399.703

La Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo activo a cuenta, por el ejercicio de 1983, a partir del día 15 del corriente mes, a razón de:

Acciones números: 1 al 3.200.000.
Nominal: 25 pesetas.
Impuesto: Cuatro pesetas.
Líquido: 21 pesetas.

El cobro de este dividendo lo podrán efectuar los señores accionistas en cualquiera de nuestras oficinas, así como en las del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Galicia, Banco Popular Industrial y Banco de Crédito Balear.

La cantidad a retener por el concepto del impuesto constituye un anticipo de la cuota a pagar por los perceptores en su declaración anual del Impuesto sobre la Renta y deducible, por tanto, de la misma.

Al propio tiempo, y de acuerdo con la nueva legislación fiscal, el dividendo da derecho a las personas físicas a deducir de su cuota del Impuesto sobre la Renta un 15 por 100 adicional, ya que el importe del dividendo tributa por el Impuesto de Sociedades.

Como resultante de lo expuesto, el dividendo activo a cuenta real se determina como sigue:

	Pesetas
Dividendo líquido a percibir por acción	21,00
Retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta (16 por 100).	4,00
Dividendo pagado por el Banco ...	25,00
Deducción de la cuota del Impuesto sobre la Renta (15 por 100)	3,75
Dividendo a cuenta real	28,75

Pamplona, 1 de diciembre de 1983.—El Director general, Miguel Gros Obradors. 16.219-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 23 de diciembre próximo, se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 23 de junio y el 23 de diciembre de 1983, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 7,3863 por 100, Emisión junio 1969.

Estos pagos se realizarán en las Oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Santander, 23 de noviembre de 1983.—El Consejo de Administración.—1.572-C.

PENINSULAR DE CREDITO Y GESTION, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Peninsular de Crédito y Gestión, S. A.», celebrada con carácter de universal el día 22 de noviembre de 1983, acordó por unanimidad disolver la Compañía al amparo de lo dispuesto en los números 3 y 5 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin abrir período de liquidación por no haber deudas pendientes y aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta regul. Ley 50/77	2.670.523
Pérdidas a compensar	2.329.477
Total Activo	5.000.000
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Total Pasivo	5.000.000

En Barcelona a 22 de noviembre de 1983. El Consejero-Delegado, A. Vilaplana Burgés.—6.503-16.

URBINCO, S. A.

Se pone en conocimiento de que la Sociedad «Urbanizadora inmobiliaria Cordobesa, S. A.», en anagrama URBINCOSA, ha adoptado por unanimidad, por Junta general extraordinaria, en Córdoba a 26 de septiembre de 1983, el acuerdo de reducir el capital social, en la cantidad de 10.500.000 pesetas, quedando el capital de la Sociedad en 19.500.000 pesetas, lo que se comunica a los efectos previstos por el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Córdoba, 15 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Ventura Garzo Pastrana.—15.825-C.

2.ª 6-12-1983

JAMONES DE MONTANCHEZ, S. A. (JAMOSA)

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en su sesión del día 18 de noviembre del presente, se convoca a los señores accionistas de «Jamones de Montánchez, S. A.» (JAMOSA), a la Junta general ordinaria que se celebrará en el hotel «Extremadura», de Cáceres, sito en la avenida de la Virgen de Guadalupe, sin número, a las doce horas, del día 29 de diciembre del presente, en primera convocatoria, o en segunda, si procediere, al siguiente día, en el mismo lugar y hora. El orden del día de la Junta, será el siguiente:

1.° Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1982-83.

2.° Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, durante el mismo ejercicio.

3.° Nombramiento de accionistas censores de cuentas, para el ejercicio 1983-84.

4.° Ratificación, si procede, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, designados en la Junta del Consejo de 11 de febrero de 1983.

5.° Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores accionistas.

6.° Aprobación, si procede, del acta.

Cáceres, 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.° B.°: El Presidente.—Con mi intervención, Letrado Asesor.—6.555-8.

JAVEA-VORAMAR, S.A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 27 de diciembre, a celebrar en el domicilio social, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar:

1.° Cese, por fallecimiento, de nuestro Consejero y Presidente, don José Ramón y Rodríguez-Roda, y nombramiento del que le ha de sustituir, y

2.° Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Consejero-Delegado, Vicente Ramón y Rodríguez-Roda.—15.870-C.

DIETISA, S.A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar el próximo día 30 de diciembre de 1983, a las doce horas, en el domicilio social, Buenaventura Plaja, 9, Barcelona, con el siguiente

Orden del día

1. Dejar sin efecto el acuerdo de modificación del capital social tomado en la Junta general celebrada el día 9 de junio de 1983.
2. Aumentar el capital social.
3. Autorizar al Consejo de Administración para que pueda proceder a posteriores aumentos de capital, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley.
4. Autorizar al Consejo de Administración para que modifique el artículo 5.° de los Estatutos Sociales.
5. Ruegos y preguntas.

En caso de no asistir accionistas suficientes en primera convocatoria, se convoca a la Junta en segunda para el día 31 de diciembre de 1983, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 25 de noviembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio de P. Escura Viñuelas.—15.875-C.

VINICOLA CHICLANERA, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento de precepto estatutario, se convoca a la Junta general de accionistas para celebrar sesión ordinaria en su domicilio social, Alameda de Solano, 5, de esta ciudad, el próximo día 29 de diciembre, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente en convocatoria segunda, de no concurrir a la primera número estatutario de asistentes.

Orden del día

Punto primero.—Lectura del acta de la Junta anterior.

Punto segundo.—Conocimiento y aprobación, en su caso, del balance cerrado por la Sociedad el 30 de junio del año actual, con su Memoria explicativa.

Punto tercero.—Designación de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983-1984.

Punto cuarto.—Nombramiento de Consejeros para cubrir vacantes ocurridas por término de mandato estatutario.

Punto quinto.—Conocimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad con posterioridad a la última Junta general celebrada.

Punto sexto.—Ruegos y preguntas.

Lo que de acuerdo con las disposiciones vigentes se hace público y firmo en Chiclana de la Frontera a 14 de noviembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.936-D.

ARENAS Y GRAVAS, S. A. (ARGRASA)

Junta general extraordinaria

Se pone en público conocimiento que en la Junta general extraordinaria de la Sociedda, celebrada en la ciudad de Valencia el día 11 de marzo del año en curso, con la asistencia de todos los legítimos titulares y poseedorse de las 10.000 acciones en que se divide el capital social, que es de 10.000.000 de pesetas, que aceptaron por unanimidad celebrarla y la declararon válidamente constituida, bajo la presidencia del entonces Presidente del Consejo de Administración, don Joaquín Bañó Rubio, y actuando de Secretario el que lo era del dicho Consejo, don Felicísimo Estivalis Felíu, y con la asistencia también de todos los entonces Administradores de la Entidad, se adoptaron, con el voto unánime de los accionistas, los siguientes acuerdos:

1.° Que se haga constar en escritura pública el desembolso efectuado con anterioridad del 75 por 100 del valor de las acciones números 3.001 al 10.000, ambas inclusive, ascendiendo dicho desembolso a la cifra de 5.250.000 pesetas, cuyas acciones se declaran liberadas al haber quedado totalmente desembolsadas.

2.° Trasladar el domicilio social, que estaba establecido en Valencia, calle de Moratín, número 11, entresuelo, a Benisanó (Valencia), carretera de Benisanó a Benaguacil, sin número, kilómetro 2.

3.° Modificar el texto de los artículos 2.°, 5.° y 20, los cuales se entenderán redactados, para lo sucesivo, del modo siguiente:

«Artículo 2.° La Sociedad tendrá su domicilio en Benisanó (Valencia), carretera de Benisanó a Benaguacil, sin número, kilómetro 2. Pudiendo establecer agencias, delegaciones u oficinas en cualquier otra población de España o del extranjero, previo acuerdo de la Junta general, tomado con arreglo a la Ley.»

«Artículo 5.° El capital social se fija en 10.000.000 de pesetas; representado por 10.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del uno (1) al diez mil (10.000). Dicho capital está totalmente desembolsado.»

«Artículo 20. El Consejo de Administración estará integrado por un número de miembros no inferior a dos, ni superior a siete, designados por la Junta general de accionistas, que podrá decretar su remoción en cualquier momento.

El nombramiento del cargo de Consejero se hará, como máximo, por cinco años, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente.

No obstante el Consejo se renovará parcialmente, en cuanto a la mitad de los Consejeros, en su caso, por defecto, que cesarán al transcurrir los cuatro primeros años del nombramiento de los Consejeros, si se hubieren nombrado por cinco años, o al transcurrir la mitad del plazo del nombramiento, si la duración del cargo

fuere inferior a cinco años; la designación de los Consejros que habrían de cesar, por virtud de la renovación parcial del Consejo, se determinará mediante sorteo, en sesión del propio Consejo.

Los cargos de Presidente y Secretario del Consejo se designarán por este, a no ser que el nombramiento lo efectuare directamente la Junta general de accionistas. El Secretario podrá no ser Consejero.»

4.º Aceptar la renuncia a sus cargos que formulan los hasta entonces miembros del Consejo de Administración, los cuales fueron nombrados para constituir el Consejo de Administración a virtud de acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, de tipo universal, de fecha 25 de junio de 1981.

5.º Fijar en dos el número de miembros del nuevo Consejo de Administración y designar para constituir éste a los siguientes accionistas:

Presidente: Don Ignacio Gadea Herráez.
Vocal-Secretario: Don Juan Bautista Gadea Herráez.

El nombramiento se hace por cinco años, a partir de la fecha de la celebración de la Junta, sin perjuicio de la renovación parcial del Consejo prevista en los Estatutos. Y los nombrados aceptaron el nombramiento, tomaron posesión de sus respectivos cargos e hicieron constar que no les afecta incompatibilidad legal alguna para el desempeño de su cometido, por no hallarse incursos en ninguno de los supuestos previstos en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ni en ninguna otra disposición legal. Ambos son de nacionalidad española, mayores de edad, casados, industriales, vecinos de Benaguacil, con domicilio en calle L'Entrada, número 60.

6.º Asimismo y dentro del marco de la Junta general de accionistas, con el beneplácito de ésta, don Ignacio y don Juan Bautista Gadea Herráez, únicos miembros del Consejo de Administración, aceptan cleebrar sesión de dicho Consejo y declararlo válidamente constituido bajo la Presidencia de don Ignacio Gadea Herráez y actuando de Secretario el que lo es del Consejo, don Juan Bautista Gadea Herráez, quienes adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Nombrar Consejeros Delegados a su Presidente y Secretario: Don Ignacio Gadea Herráez y don Juan Bautista Gadea Herráez, con delegación, respectivamente, salvo las indelegables, de todas y cada una de las facultades que corresponden al propio Consejo, por la Ley y por los Estatutos sociales (artículo 22), pudiendo, cualquiera de ellos, ejercitarlas en nombre y representación de «Arenas y Gravas, S. A.». Los nombrados aceptaron el cargo de Consejero-Delegado.

b) Y facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Ignacio Gadea Herráez para que, con certificación de estos acuerdos, adoptados por la Junta general y por el Consejo de Administración, librada por el nuevo Secretario con el visto bueno de aquél, para que comparezca ante Notario, y otorgue la pertinente escritura pública elevando a públicos todos los acuerdos, a fin de facilitar su acceso al Registro Mercantil de la provincia. También firmaron dicha certificación los hasta entonces Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

Valencia, 23 de noviembre de 1983.—El Presidente, Ignacio Gadea Herráez.—El Secretario, Juan Bautista Gadea Herráez. 5.126-D.

GRAINES, S. A.

En liquidación

Se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en Barcelona y en su domicilio social el día 6 de octubre de 1983, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final o de liquidación:

Activo: Pérdidas y Ganancias, 15.000.00 de pesetas.
Pasivo: Capital, 15.000.000 de pesetas.

Granollers, 7 de octubre de 1983.—El Liquidador único, Carlos Rotllán Ortiz.—15.556-C.

ESTUDIO DE MERCADO Y EXPORTACION, S. A.

EMESA

(En liquidación)

Esta Sociedad se disolvió con efectos desde el 31 de marzo de 1983, por acuerdo de la Junta universal de igual fecha, formalizado ante don Manuel Ocaña Campos, Notario de Barcelona, a 5 de mayo, habiendo sido liquidada por acuerdo de 9 de los corrientes, formalizado ante el mismo Notario, hoy, siendo el balance final de la Sociedad, el siguiente: Activo: Caja, 1.686 pesetas. Resultados: 998,314 pesetas. Pasivo: Capital, 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 23 de noviembre de 1983.—El Presidente, Florentino Mañá Turbí.—15.823-C.

UNION ELECTRICA FENOSA, S. A.

Obligaciones simples convertibles, 3.ª serie, emitidas por Fenosa en octubre 1968

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples convertibles, 3.ª serie, puestas en circulación por Fenosa en octubre de 1968, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 21 de noviembre de 1983 ante el Notario de La Coruña, don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados 1.620 títulos, cuyas numeraciones figuran en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad, en La Coruña, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Bjnco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración. 15.843-C.

UNION ELECTRICA FENOSA, S. A.

Obligaciones hipotecarias, 2.ª serie, emitidas por Fenosa en diciembre 1974

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, 2.ª serie, puestas en circulación por Fenosa en diciembre de 1974, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 21 de noviembre de 1983, ante el Notario de La Coruña, don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados 5.000 títulos, cuyas numeraciones figuran en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad, en La Coruña, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.
Madrid, 24 de noviembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Aministración. 15.844-C.

INMOBILIARIA UNION INDUSTRIAL, S. A.

Habiendo sido extraviados los títulos números 91, 96 y 97, de 50.000 pesetas nominales cada uno, se procederá a expedir duplicado de los mismos, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de noviembre de 1983.—15.835-C.

TAFEMA, S. A.

SABADELL

Calle Calvet de Estrella, 37

En fecha 27 de octubre del corriente año, ante el Notario de Sabadell don José Aguirre Charro y bajo número de protocolo 3,597, ha sido elevada a escritura pública la disolución de la sociedad mercantil «Tafema, S. A.».

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 22 de noviembre de 1983.—En calidad de liquidadores: Don Antonio Manrique Locar, don Manuel Manrique Lorca, don Rafael Tamayo Fernández.—6.583-16.

COLOMA, S. A.

En liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad celebrada el día 6 de octubre de 1983, aceptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el balance final cuyo detalle es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Clientes	5.806.760,00
Caja-Bancos	81.841,43
Total	5.888.601,43
Pasivo:	
Accionistas por Liquidación.	5.888.601,43

Jaén, 10 de octubre de 1983.—La Comisión Liquidadora.—15.820-C.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Amortización de obligaciones, emisión 1972, de «Amoniaco Español, S. A.», Empresa absorbida

Mediante el sorteo celebrado el día 21 de noviembre actual ante el Notario de esta ciudad don José Luis Mezquita del Cacho han quedado amortizadas las siguientes 6.667 obligaciones de esta Socie-

dad, emitidas en 30 de noviembre de 1972, según escritura autorizada por el que fue Notario de esta capital don Tomás Caminal Casanovas.

944 a	1.140	32.198 a	32.381
1.142	1.280	35.000	35.002
1.282	1.311	35.779	35 828
1.315	1.420	35.831	35.915
1.422	1.457	35.917	36.055
2.198	2.198	36.057	36.126
3.984	4.282	36.131	36.195
4.284	4.322	36.197	36.287
4.324	4.360	36.358	36.366
4.362	4.461	37.037	37.040
4.967	5 321	40.353	40.355
5.323	5.340	44.604	44.740
5.342	5.471	44.742	45.101
5.473	5.481	45.103	45.105
5.483	5.506	47.797	47.815
5.617	5.618	47.817	47.890
9.299	9.299	47.894	47.960
10.800	10.929	48.461	48.510
10.932	11.228	48.512	48.530
11.230	11.314	48.532	48.809
11.702	11.711	48.812	48.819
11.721	11.856	49.663	49.710
11.858	11.877	49.713	49.812
11.880	11.889	49.818	49.850
11.893	12.223	49.852	50.051
13.678	13.678	50.053	50.081
13.891	13.891	50.083	50.181
19.512	19.515	50.632	50.635
21.663	21.663	50.872	50.873
22.473	22.501	51.713	51.713
22.504	22.531	55.127	55.130
22.533	22.591	57.108	57.170
22.593	22.670	57.172	57.450
22.672	22.722	57.454	57.613
23.223	23.422	57.616	57.624
23.424	23.442	58.116	58.118
23.452	23.499	63.231	63.236
24.224	24.224	65.388	65.388
25.183	25.173	66.359	66.359
25.975	25.975	71.327	71.330
28.233	28.234	71.724	71.863
29.302	29.310	73.368	73.572
31.249	31.249	73.577	73.731
31.378	31.635	74.254	74.255
32.137	32.176	79.310	79.316
32.178	32.195	79.606	79.607

El reembolso de estas obligaciones amortizadas se efectuará por su valor nominal (10.000 pesetas) y será anunciado oportunamente en la prensa local.

Barcelona, 23 de noviembre de 1983.—15.832-C.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Amortización de obligaciones, emisión 1972, de «Electro-Quimica de Flix, S. A.», Empresa absorbida

Mediante el sorteo celebrado el día 21 de noviembre actual ante el Notario de esta ciudad don José Luis Mezquita del Cacho han quedado amortizadas las siguientes 5.000 obligaciones de esta Sociedad, emitidas en 30 de noviembre de 1972, según escritura autorizada por el que fue Notario de esta capital don Tomás Caminal Casanovas.

501 a	1.000	25.076 a	25.525
1.501	1.910	26.526	26.575
2.911	2.920	40.129	40.285
3.921	4.000	40.766	41.155
9.162	9.231	41.656	41.896
9.732	9.836	42.397	43.128
10.337	10.661	51.731	52.230
19.917	20.196	56.451	56.480
21.697	21.916	56.981	57.450

El reembolso de estas obligaciones amortizadas se efectuará por su valor nominal (10.000 pesetas) y será anunciado oportunamente en la prensa local.

Barcelona, 23 de noviembre de 1983.—15.834-C.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Amortización de obligaciones 9,5395 por 100. Emisión 1972

Mediante el sorteo celebrado el día 21 de noviembre actual ante el Notario de esta ciudad don José Luis Mezquita del Cacho han quedado amortizadas las siguientes 41.666 obligaciones de esta Sociedad, emitidas en 30 de noviembre de 1972, según escritura autorizada por el que fue Notario de esta capital don Tomás Caminal Casanovas.

2.092 a	2.291	198.983 a	199.080
2.792	2.799	199.581	199.880
3.393	3.394	199.882	200.181
3.593	3.593	200.183	200.485
4.693	5.191	208.702	208.801
5.692	5.692	208.803	208.931
6.393	6.395	215.939	216.209
11.825	11.825	216.862	217.081
21.931	21.935	217.083	217.122
27.367	27.736	217.623	217.722
27.738	27.837	217.724	218.023
28.339	28.368	218.025	218.223
29.333	29.432	218.225	218.386
29.938	30.037	225.658	225.658
30.039	30.340	226.440	226.639
34.736	35.235	226.641	226.738
46.480	46.579	226.740	226.838
48.582	48.879	226.841	226.938
49.380	49.481	227.440	227.539
49.880	50.179	228.547	228.938
50.181	50.381	228.940	228.952
51.659	51.659	229.783	230.287
62.406	62.406	244.130	244.132
69.038	69.038	254.991	255.023
71.740	71.740	256.025	256.177
73.090	73.094	256.681	256.978
73.687	74.187	256.980	256.999
75.673	75.872	257.502	257.600
75.874	76.370	257.602	257.901
78.372	79.174	259.403	259.502
84.703	84.900	260.602	261.101
86.402	86.627	261.303	261.501
86.630	86.707	262.004	262.200
87.630	87.630	263.203	263.306
88.229	88.628	264.392	264.791
88.630	88.728	264.794	264.893
88.730	88.731	266.294	266.377
94.922	95.321	266.878	267.293
95.323	95.421	269.626	269.722
95.423	95.428	270.223	270.322
97.823	97.824	272.325	272.624
105.806	106.204	272.626	272.724
106.206	106.305	272.726	272.748
108.310	108.310	272.750	273.049
109.982	110.381	273.550	273.630
111.382	111.481	277.403	277.403
111.882	112.119	277.901	277.901
113.120	113.881	279.302	279.305
116.221	116.221	288.182	288.579
120.226	120.226	288.581	288.682
121.321	121.719	291.519	291.617
121.722	121.822	291.619	291.718
123.121	123.122	291.720	291.818
126.729	126.729	291.820	292.017
138.915	139.045	292.019	292.023
139.047	139.246	300.998	301.195
139.249	139.346	301.697	302.003
139.847	139.918	317.860	317.958
143.164	143.165	317.960	318.158
144.164	144.662	318.161	318.362
144.667	144.667	322.717	323.115
153.981	153.982	323.117	323.175
153.984	154.083	323.177	323.609
154.584	154.982	324.611	324.710
155.086	155.086	324.712	324.721
156.684	156.783	333.364	333.365
157.286	157.687	336.360	336.360
157.985	157.989	344.616	344.616
158.984	159.484	346.424	346.523
160.884	160.983	346.525	346.724
160.985	161.183	346.727	346.825
161.187	161.388	347.326	347.929
162.484	162.484	348.027	348.529
164.484	164.485	349.428	349.428
167.384	167.683	350.585	351.073
167.685	167.775	351.154	351.553
167.777	167.886	352.054	352.153
167.978	167.978	352.155	352.553
172.778	172.977	353.843	353.956
173.478	173.977	355.270	355.270
174.479	174.779	359.068	359.068
184.328	184.328	366.904	367.233
187.536	187.635	367.734	368.131
188.638	188.736	368.134	368.232
189.738	190.043	368.235	368.407
190.237	190.735	374.822	374.822
192.239	192.239	376.607	376.706
193.639	193.980	377.208	377.406
194.481	194.580	377.408	378.006
195.081	195.638	378.507	378.606
379.107 a	379 111	440.505 a	440 504
382.018	382.018	442.107	442.364
383.668	383.866	442.425	442 724
384.367	384.463	443.225	443 424
384.466	384.672	444.729	444.926
384.966	385.129	444.928	445.041
386.131	386.630	445.043	445.342
387.634	387.929	446.345	446.357
388.430	388.470	446.361	446.736
389.032	389.129	459.078	459.082
389.630	389.729	460.976	460.977
390.231	390.330	461.672	461.771
390.332	390.531	463.777	463.984
392.033	392.035	464.485	464.584
396.000	396.499	465.588	465.680
406.624	406.624	466.288	466.288
407.025	407.123	467.691	467.691
407.125	407.224	468.434	468.533
407.727	407.808	469.535	469.935
408.309	408.528	471.736	471.737
410.112	410.114	474.551	474.552
415.247	415.247	475.051	475.250
420.675	421.273	475.252	475.375
421.275	421.474	475.876	476.052
423.478	423.613	480.117	480.117
423.616	423.681	486.684	487.282
427.397	427.397	487.284	487.684
428.444	428.448	487.784	487.784
428.945	428.945	489.284	489.287
430.247	430.251	496.300	496.598
438.663	438.962	497.099	497.252
438.964	439.168	499.253	499.591
440.362	440.503		

El reembolso de estas obligaciones amortizadas se efectuará por su valor nominal (1.000 pesetas) y será anunciado oportunamente en la prensa local.

Barcelona, 23 de noviembre de 1983.—15.833-C.

PRODUCTOS DE NAVARRA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de accionistas de la Sociedad, reunida con el carácter de Junta universal, el día 28 de diciembre de 1982, acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad y procedió al nombramiento de Liquidador de la misma, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 5 de enero de 1983.—El Liquidador.—15.861-C.

TABACALERA, S. A.

Resolución sobre convocatorias para la provisión de Expendedurías Especiales en locales de carácter oficial

El Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», en su sesión de 27 de octubre pasado, resolviendo la convocatoria de fecha 5 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 107) para la provisión de Expendedurías Especiales en locales de carácter oficial, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Adjudicar la Expendeduría Especial en local de carácter oficial que a continuación se indica a favor de la persona que se menciona:

Edificio de los Juzgados de Palma de Mallorca, doña Consuelo Posse Romero.

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—El Secretario general, Dionisio Martínez Martínez.—5.125-D.

INMOBILIARIA DE BAYONA, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdos tomados por unanimidad por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 11 de noviembre de 1983, domiciliada en la calle Alférez Barreiro, sin número, de Bayona (Pontevedra), fue declarada disuelta y liquidada con arreglo al balance final o cuenta de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos ...	156.122,00
Caja	517.668,00
Bancos e Instituciones de crédito	12.448.561,92
Pérdidas y Ganancias	683.424,00
Total	13.785.775,92
Pasivo:	
Capital social	15.000.000,00
Reserva legal	1.312.500,00
Reserva voluntaria	6.723.275,92
Total	23.035.775,92
Accionistas, capital sin desembolsar	9.750.000,00
Total	13.285.775,92
Provisión para gastos de disolución y liquidación	500.000,00
Total	13.785.775,92

Se acordó repartir el activo social, o sea, Caja, Bancos y Crédito contra Hacienda, una vez deducidas 500.000 pesetas, para previsión de pagos, es decir, que la cantidad a repartir es de pesetas 12.622.351,92 sobre un capital desembolsado de 5.250.000 pesetas.

Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en los artículos 153 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bayona, 11 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.969-D.

SPAIMEX, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de «Spaimex, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en Madrid, el día 22 de diciembre del presente año, a las veinte horas, en la calle O'Donnell, número 27, 3.° derecha B, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

1. Análisis de la situación de la Compañía.
2. Disolución de la Sociedad.
3. Nombramiento de la Comisión liquidadora.
4. Ruegos y preguntas.

Si la Junta no se celebrase en primera convocatoria por falta de quórum, desde este momento queda convocada, en segunda, para el día siguiente, día 23 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.242-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Reparto de dividendo a cuenta de beneficios del año 1983

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, y con cargo a los beneficios del ejercicio 1983, se pagará a todas las acciones en circulación de esta Compañía, números 1 al 33.902.774, ambos inclusive, un dividendo a cuenta de pesetas 30,357 bruto; líquido, 25,50 pesetas.

El pago se efectuará a partir del día 31 del corriente mes de diciembre contra estampillado de todas las acciones citadas en la Caja de Valores (Gran Vía, número 632, C, 4.°, 3.ª, Barcelona-7), de lunes a viernes, de diez a trece horas, y en las Entidades Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en los siguientes Bancos: de Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Más Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander. Sindicato de Banqueros de Barcelona de Vizcaya y Zaragozano, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

A efectos de facturación, se pone en conocimiento de todos los Bancos y otras Entidades presentadoras que, en la confección de las bandas magnéticas, además del número de codificación correspondiente, deberán hacer figurar el número 383, como identificación de dicho pago

Barcelona, 2 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.237-C.

CHERA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de «Chera, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en Barcelona, y en el domicilio social de la Compañía (Consejo de Ciento, número 591, tercera planta), el día 22 de diciembre de 1983, a las diez horas, en primera convocatoria, o para el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, al objeto de deliberar y acordar acerca del siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Balance, la Memoria, cuenta de Explotación y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio social de 1982.
2. Aplicación de resultados.
3. Examen de la marcha de la Sociedad.
4. Examen, aprobación o reparos en la gestión del Consejo.
5. Cambio domicilio social y modificación de Estatutos.
6. Cese o dimisión y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
7. Estudio de posibles acciones de responsabilidad contra miembros componentes del Consejo por actuaciones desarrolladas.
8. Otorgamiento de las autorizaciones pertinentes para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.
9. Nombramiento de censores de cuentas, si procediere.
10. Ruegos y preguntas.
11. Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Barcelona, 19 de noviembre de 1983.—El Consejero-Delegado, Pedro Morago Domingo.—6.716-16.

INMOBILIARIA VASCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en ejecución de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de mayo de 1983 ha acordado ampliar el capital de la Sociedad en a cifra de 111.781.500 pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 233.563 acciones, al portador de 500 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa desde el número 2.251.625 al 2.475.187, ambos inclusive. Las acciones de esta emisión, que se denominará «Emisión de diciembre 1983», tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente emitidas, salvo que entrarán a participar en los resultados sociales a partir del 1.° de enero de 1984 y tendrán, con carácter transitorio, una limitación en los dividendos a percibir con cargo a los resultados correspondientes a los ejercicios de 1984 y 1985, consistente en que aquéllos no podrán exceder del 10 por 100 sobre el nominal de 500 pesetas. A partir del pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 1985, es decir, desde el comienzo del ejercicio de 1986, las nuevas acciones se equipararán a las que actualmente se hallan en circulación y quedarán, a todos los efectos, en las mismas condiciones que las antiguas.

Las referidas acciones se suscribirán en la proporción de 1 por 10, contra entrega del cupón número 87 y mediante desembolso, en metálico, de 400 pesetas por acción en el acto de la suscripción, siendo liberadas las 100 pesetas restantes hasta su valor nominal con cargo a la cuenta de Actualización, Ley de Presupuesto 1979, Real Decreto 2342/1979. Los derechos de suscripción serán de libre contratación en las Bolsas de Comercio de Bilbao y Madrid.

El plazo de suscripción comprenderá desde el día 14 de diciembre de 1983 al 14 de enero de 1984, ambos inclusive, y se realizará únicamente en el domicilio de la Sociedad en Madrid, calle de Orense, número 8, oficina 1-1.

Existe un folleto explicativo a disposición del público en las oficinas de la Sociedad, así como en las Bolsas de Comercio de Madrid y Bilbao, siendo responsables del mismo el Presidente, Consejero Delegado y Apoderado general de la Sociedad.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.213-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el día 20 de septiembre de 1983 el 6.° sorteo para la amortización de 13.750 obligaciones al 9,109 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 15 de diciembre de 1975, ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Esteva, han resultado amortizados los siguientes números:

209.001 al 219.000
406.251 al 410.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del próximo día 15 de diciembre de 1983, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 17 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados, para su reembolso, en las Cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—Jorge Masiá Más-Bagá, Consejero Delegado.—6.709-8.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado sorteo el día 20 de septiembre de 1983, ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Esteva, para la 14.ª amortización de 75.000 obligaciones al 15,406 por 100, nuevo tipo de interés acordado en Asamblea de obligacionistas de fecha 1 de junio de 1982, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del

día 10 del mismo mes y año, han resultado amortizados los siguientes títulos, de los emitidos por nuestra Sociedad en fecha 15 de diciembre de 1967:

1 al	325	183.001 al	187.000
376	1.000	188.001	189.000
2.001	3.000	190.001	193.000
4.001	8.000	194.001	195.000
10.001	14.000	287.001	288.000
146.137	147.000	290.001	298.000
148.001	153.000	299.001	300.000
154.001	155.000	677.865	679.000
157.001	161.000	681.001	682.000
163.001	165.000	727.001	737.000
166.001	167.000	1.171.901	1.172.000
168.001	174.000	1.173.701	1.174.000
175.001	177.000	1.175.001	1.179.000
178.001	179.000	1.180.001	1.184.000
181.001	182.000	1.497.951	1.498.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del próximo día 15 de diciembre de 1983, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 33 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados, para su reembolso, en las Cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—Jorge Masiá Mas-Bagá, Consejero Delegado. 6.708-8.

FEDERICO FALKNER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Federico Falkner, S. A.», para la celebración de la Junta general extraordinaria, a celebrar en el local social, calle Mallorca, número 474, el día 28 de diciembre de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 29 de diciembre, en segunda convocatoria, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

Modificación de Estatutos sociales.
Nombramiento de Administrador.
Ruegos y preguntas.

Lo que se publica a los efectos oportunos y de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de diciembre de 1983.—El Administrador.—6.717-16.

INVERSIONES CASTELLO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el calle María de Molina, 37, Madrid, el día 23 de diciembre de 1983, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 24 de diciembre de 1983, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.° Ampliación de capital.
2.° Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Junta.
3.° Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Administrador único.—16.221-C.

ASESORIA TRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Asesoría Tres, S. A.», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Hileras, número 4, el día 22 de diciembre de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.° Informe general de la situación de la Sociedad.
2.° Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—Un Administrador, Edmundo Hernández Martínez.—16.187-C.

INVESTIGACIONES GEOLOGICAS Y MINERAS, S. A.
(INGEMISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, queda sin efecto la convocatoria de Junta extraordinaria que debía celebrarse el próximo 7 de diciembre, por no reunir las formalidades legales.

Se acuerda convocar nuevamente Junta general extraordinaria, que se celebrará el 26 de diciembre de 1983, a las diez horas, en el domicilio social de INGEMISA, calle El Nogal, número 23, con el siguiente

Orden del día

Punto único.—Ampliación del capital social.

Córdoba, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración. 16.179-C.

INMOBILIARIA SOCIAL VALLESANA, SOCIEDAD ANONIMA
(INSOVASA)

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, para el próximo día 22 de diciembre, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 87, 4.° A, de Barcelona, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.° Renovación del Consejo o nombramiento de uno o dos Administradores solidarios, con la pertinente modificación estatutaria o inclusión de un nuevo artículo o disposición adicional al efecto.
2.° Reducción de capital y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador, Antoni Castella.—16.183-C.

INMOBILIARIA EL TERO, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha formalizado por el Liquidador el estado de cuentas de la Compañía, a 31 de diciembre de 1982, que es el que seguidamente se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	567.959,66
Valores	615.509,51
Terrenos	20.000.000,00
Edificios	2.000.000,00
Deudores	335.169,00
Cuenta liquidación	3.437.781,63
Total activo	26.956.419,80
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Acreedores	7.000.000,00
Cuenta actualización activo, Orden ministerial 12-6-1979.	18.956.419,80
Total pasivo	26.956.419,80

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—El Liquidador.—16.243-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Pago de obligaciones amortizadas, emisión 1957

Se comunica a los tenedores de las obligaciones referidas, emitidas por esta Sociedad, que, a partir del día 1.° de enero próximo, se efectuará el reembolso de los 2.740 títulos obligaciones, cuya amortización correspondía a la presente anualidad y que en sorteo, celebrado el día 28 de octubre pasado, ante el Notario de esta ciudad, señor Gabarró Samsó, resultaron amortizados los títulos, cuya numeración apareció detallada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» el día 18 de noviembre, número 276.

El pago de su valor nominal, de 1.000 pesetas cada título, con deducción de cinco pesetas por impuestos, se efectuará, contra entrega de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, calle Fernando Junoy, número 2, a partir del día 1 del próximo mes de enero, todos los martes, de diez a doce horas.

Los títulos deberán llevar anexo el cupón número 106, de vencimiento 31 de marzo de 1984 y siguientes

Barcelona, 2 de diciembre de 1983.—16.222-C.

ARRUGA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 23 de diciembre de 1983, a las once, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, a celebrar, en ambos casos, en el domicilio social de la Compañía, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Ratificación de la decisión de solicitar la declaración judicial de estado legal de suspensión de pagos de la Compañía, de conformidad con los preceptos de la Ley de 26 de julio de 1922.
2. Ratificación de la designación de representante de la Compañía en el expediente de suspensión de pagos y de las facultades al mismo concedidas.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Zapatero Rojas.—16.223-C.

TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 23 de diciembre de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, con sujección al siguiente orden del día:

1. Desembolso de la totalidad del capital social.
2. Ruegos y preguntas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.180-C.

GASHOR-OOMS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 1983, se convoca Junta

general extraordinaria de accionistas para el día 23 de diciembre de 1983, que se celebrará en el domicilio social, barrio Elbarrena, sin número, Cizúrquil-Villabona, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en la misma hora del día 24 de diciembre de 1983, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el capital legalmente necesario para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.° Modificación del artículo 8.° de los Estatutos sociales.
2.° Ruegos y preguntas.
3.° Aprobación del acta de la presente Junta.

De acuerdo con los Estatutos sociales tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas tiutlares de una acción.

Quienes deseen asistir podrán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia mediante la justificación de la titularidad de sus acciones, ante la Secretaría de la Sociedad, con una antelación de cinco días, por lo menos, al reseñado para la Junta.

Cizúrquil-Villabona, 5 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.207-C.

AGRUPACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA COMARCA DEL SEGRIA, S. A.

(APRACOSA)

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebrará el próximo día 22 de diciembre de 1983, a las once horas, en el domicilio social, carretera de Lérida al valle de Arán, kilómetro 23, Almenar (Lérida), en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del siguiente día, 23 de diciembre de 1983, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.° Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y su aplicación, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1983.
2.° Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio iniciado el 1 de julio de 1983.
3.° Ruegos y preguntas.

Almenar, 14 de noviembre de 1983.—16.181-C.

ALFA BARNA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Entidad a la Junta general extraordinaria de la misma, la que tendrá lugar, en esta ciudad, calle Trafalgar, 60, tercero, 1.ª, el próximo día 27 de diciembre de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en igual lugar y hora.

Orden del día

Ratificación del contrato de compra, escritura de declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal y posterior contrato de venta, todos ellos referidos a la finca sita en la ciudad de Tarragona, rambla de San Juan, número 56, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 365, libro 116, folio 167, finca 940.

Traslado del domicilio social.

Introducir, con carácter optativo, al Consejo de Administración la figura de Administración Social como órgano de gobierno, administración y representación de la Sociedad, y designación, en su caso, de Administrador o Administradores sociales

Modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán cumplir los requisitos legales y estatutarios.

Barcelona, 1 de diciembre de 1983.—Los Consejeros Delegados.—16.193-C.

PROPARKING, S. A.

BARCELONA

Junquera, 2

PATRIMONIO DEL ESTADO
(LEY 7/1983, DE 29 DE JUNIO)

Convocatoria de Asamblea general

Como Director general del Patrimonio del Estado, y a los efectos prevenidos en el artículo 3.° de la Ley 7/1983, de 29 de junio, convoco Asamblea general de la Comunidad de accionistas de «Proparking, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Junquera, número 2, que se celebrará, en única convocatoria, el próximo día 20 de diciembre de 1983, a las once horas, en la calle Lauria, número 50, bajo la Presidencia de esta Dirección General y conforme a las siguientes reglas:

1.ª Podrán acudir a dicha Asamblea general quienes acrediten ante esta Administración Oficial, en sus oficinas, sitas en la calle Lauria, número 50, su condición de accionistas, dentro de un plazo que finalizará seis días naturales antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea general.

2.ª La condición de accionistas deberá acreditarse mediante la exhibición de resguardo bancario acreditativo del depósito de las acciones, o de póliza de adquisición de las mismas, expedidas por Agente mediador, o por medio de escritura otorgada ante Notario público con fecha anterior al 24 de febrero de 1983.

3.ª Los accionistas podrán conferir su representación en la Asamblea general a otra persona, sea o no accionista, bien por escritura pública, bien por documento privado, con firma legitimada notarialmente.

Los accionistas y sus representantes deberán entregar copia simple de los documentos que acrediten su condición a los Administradores oficiales. Respecto a los poderes, deberá ser entregada copia fehaciente y, si se trata de documento privado con firma legitimada, el original.

4.ª Cuando se trate de acciones nominativas, podrá acreditarse su titularidad mediante su oportuna certificación, expedida por los Administradores oficiales, del libro registro de acciones de dicha clase existente, o que pueda existir en la Sociedad.

5.ª Los accionistas que no deseen tomar parte de la Comunidad deberán manifestarlo así, mediante escrito dirigido a esta Administración Oficial, dentro del plazo que finalizará seis días antes de la celebración de la Asamblea general, designando domicilio a los efectos que a continuación se previenen.

Los accionistas que queden excluidos de la Comunidad en virtud de la expresada manifestación serán considerados como interesados en el expediente expropiatorio y se entenderán individualmente con cada uno de ellos todas las diligencias y resoluciones de dicho expediente.

Los accionistas que no hubieren formulado su propósito de exclusión de la Comunidad en el tiempo y forma prevenidos anteriormente, se considerarán incluidos en aquélla y, por consiguiente, les afectarán todas las diligencias y resoluciones en relación con la misma, en vía administrativa.

6.ª Será objeto de acuerdo en la Asamblea general la designación de un órgano que asuma la representación de la Comunidad de accionistas, al objeto de actuar con dicho carácter en el procedimiento expropiatorio y, en su caso, en los procedimientos judiciales que pudieran originarse como consecuencia de la expropiación.

La Asamblea general se constituirá cualquiera que sea el número de accionistas asistentes, y el referido acuerdo se adoptará por simple mayoría de los presentes o representados en la reunión. A estos efectos, cada acción expropiada atribuirá derecho a un voto a su anterior titular.

7.ª El referido órgano de representación de la Comunidad de accionistas estará compuesto, a voluntad de los asistentes, por un número de Vocales comprendido entre un mínimo de cinco y un máximo de once.

Si el número de accionistas asistentes fuese inferior a cinco, se entenderá constituido automáticamente el órgano representante de la Comunidad por todos ellos.

Caso de que no asistiese ningún accionista, o no fuese posible por cualquier causa la adopción de acuerdos, se seguirán las diligencias con el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de lo dispuesto en relación con los accionistas que hubiesen ejercitado debidamente su derecho de exclusión.

8.ª De la continuación, celebración y acuerdo de la referida Asamblea se levantará acta por el señor Notario designado al efecto, cuya copia autorizada se entregará a esta Administración Oficial, sin perjuicio de que los interesados puedan pedir y obtener otras.

9.ª Una vez cumplido lo anterior, la Comunidad de accionistas podrá reunirse libremente y acordar su régimen de funcionamiento y económico.

Barcelona, 21 de noviembre de 1983.—El Director general del Patrimonio, Javier Moral.—16.223-E.

EDIFICACIONES TORRA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta general universal de accionistas celebrada el día 20 de septiembre de 1983, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad.

Efectuado el balance de disolución, resulta el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	86.519,19
Bancos	5.917.072,77
Bienes	1.659.949,60
Accionistas	9.819.288,00
Total	17.482.829,56
Pasivos:	
Accionistas cuotas a pagar	17.482.829,56

Barcelona, 30 de septiembre de 1983.—El Liquidador, Nuria Marcos Durán.—15.874-C.